Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 582/2015

PDTE. FRANCO, 07 DE ABRIL DEL 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY CON RUC N° 4027013-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2015, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL CONTABLE PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO DE LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 27/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas **ALFA & OMEGA, EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY Y CONQUER;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas técnicas cuyo resultado fue con mayor puntaje la firma Emprendimientos saltos del Monday, quien paso a la segunda etapa de competencia en costo, las firmas: ALFA & OMEGA Y CONQUER, no han pasado a la siguiente etapa.

En ese sentido comité de evaluación recomienda la adjudicación a la firma haciendo en **EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY con RUC N° 4027013-0,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"** a la firma **EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY con RUC N° 4027013-0,** por un monto total de Gs 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), Incluido todos los impuestos nacionales.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la Dirección de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ